

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE
LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL
PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE
LOS MUNICIPIOS DE ÁLAVA



PERSPECTIVA
DE GÉNERO



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava

GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO DE LOS MUNICIPIOS DE ÁLAVA

Edita

Diputación Foral de Álava
Departamento de Equilibrio Territorial y Ordenación del Territorio
Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo

Diseño

Zados | Comunicación Global y Eventos

Fecha de edición

Agosto 2025

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

SIGLAS

2. OBJETO

3. MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

3.1. NORMATIVA ESTATAL SOBRE IGUALDAD Y URBANISMO

3.2. NORMATIVA AUTONÓMICA EN EL PAÍS VASCO

4. URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

4.1. ÁREAS DEL URBANISMO CON PERSPECTIVA CON GÉNERO

4.2. ÁMBITOS CLAVE DE INTERVENCIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

5. PECULIARIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

6. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA TRAMITACIÓN DEL PLANEAMIENTO

FASE 1: ACTUACIONES PREVIAS

FASE 2: AVANCE

FASE 3: APROBACION INICIAL

ANEXO. ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL PGOU DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

1. INTRODUCCIÓN

La incorporación de la perspectiva de género en los distintos ámbitos de la vida humana constituye, en la actualidad, un componente esencial del desarrollo social, económico y político. Se trata de un enfoque transversal que, progresivamente, ha ido enriqueciendo la formulación, ejecución y evaluación de políticas públicas y privadas, contribuyendo a la construcción de sociedades más justas e igualitarias.

En este contexto, resulta imprescindible integrar la perspectiva de género en los planes, programas y actuaciones promovidos tanto por el sector público como por el privado, con el objetivo de garantizar la aplicación efectiva del derecho a la igualdad, tal y como establecen la normativa europea, estatal y autonómica.

La perspectiva de género aplicada al urbanismo permite diseñar los entornos urbanos y rurales considerando las distintas formas en que mujeres y hombres interactúan con el espacio urbano. La configuración física del territorio influye de manera decisiva en aspectos clave de la vida cotidiana, como la movilidad, la accesibilidad, el uso de equipamientos, las relaciones sociales y la percepción de seguridad, entre otros.

Asimismo, dado que los instrumentos de planeamiento urbanístico tienen la naturaleza de disposiciones de carácter general, están sujetos a la obligación legal de someterse a una evaluación del impacto de género e incorporar medidas orientadas a corregir desigualdades y promover la equidad entre mujeres y hombres.

El planeamiento urbanístico debe plantearse las diferencias en el uso del espacio de los hombres y las mujeres, con patrones de movilidad distintos, aportando soluciones para paliar la inseguridad y percepción del riesgo en ciertos espacios públicos, lograr la accesibilidad universal, tener en cuenta la infraestructura de los cuidados, la equidad en el acceso a los servicios, etc.

En este marco de actuación, la Diputación Foral de Álava, en su compromiso con el desarrollo territorial equitativo, impulsa la elaboración de la presente Guía para la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico. Este documento se configura como una herramienta técnica dirigida a los equipos redactores, entidades locales y profesionales implicados en la planificación urbanística.

El objetivo último de esta Guía es avanzar hacia un modelo territorial equilibrado, conformado por entornos urbanos y rurales que sean más igualitarios, seguros, accesibles e inclusivos para el conjunto de la ciudadanía.

SIGLAS

- **DAE** Declaración ambiental estratégica
- **CAPV** Comunidad Autónoma del País Vasco
- **DFA** Diputación Foral de Álava
- **EIG** Evaluación de Impacto de Género
- **EPIG** Informe de evaluación previa del impacto en función del género
- **PGOU** Plan General de Ordenación Urbana
- **PPC** Programa de participación ciudadana

2. OBJETO

Esta guía tiene como objetivo principal proporcionar un marco de referencia para la inclusión de la perspectiva de género en los Planes Generales de Ordenación Urbana de los municipios del Territorio Histórico de Álava.

El Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres, recoge la obligatoriedad de que los planes que tengan naturaleza jurídica de disposiciones de carácter general, en particular los territoriales y urbanísticos, sean objeto de evaluación previa del impacto en función del género e incluyan medidas para promover la igualdad. Incluyendo en los instrumentos de planeamiento urbanístico la perspectiva de género, se contribuye a la creación de un urbanismo que promueva la igualdad entre mujeres y hombres.

Se trata de crear un modelo que fomente la equidad, y en el que quepan las diferentes necesidades de las personas usuarias de la ciudad, reduciendo las desigualdades existentes en el entorno urbano. Una de las premisas fundamentales de la perspectiva de género en el planeamiento urbano es tratar de visibilizar y poner en el centro las tareas familiares o de cuidado, realizadas mayoritariamente por mujeres, y que de manera transversal afecta a una gran parte de la población tradicionalmente excluida del planeamiento.

El urbanismo desde la perspectiva de género, replantea el modo en que se han planificado las ciudades, contribuyendo a reproducir y crear desigualdades de género. La planificación urbana no es neutral, dependiendo desde donde se planifique fomentará la igualdad, o dará lugar a procesos de exclusión. Se trata de desarrollar una planificación del espacio urbano que, en lugar de recrear esas desigualdades, promueva la inclusión social en el derecho del uso de la ciudad y el aprovechamiento equitativo de los recursos. Dando voz, a través de los procesos participativos, a todos los colectivos o sectores de la población, a los que antes de la aplicación de estos principios no se tomaba en cuenta a la hora de diseñar las ciudades.

La presente guía se redacta al objeto de facilitar la aplicación práctica de estos principios en la redacción de los Planes Generales de Ordenación Urbana, convirtiendo las políticas de género en un instrumento claro, ágil y con resultados reales y evaluables, donde se puede contribuir a la creación de núcleos urbanos más humanizados.



3. MARCO LEGISLATIVO Y NORMATIVO

La integración de la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico es un paso esencial para la construcción de ciudades más inclusivas, equitativas y seguras para toda la ciudadanía.

En este contexto, el marco legislativo y normativo juega un papel fundamental en la orientación de las políticas urbanísticas encaminadas a una igualdad efectiva entre mujeres y hombres en los espacios urbanos. Muestra de ello, es la evolución sustancial que ha experimentado la normativa y legislación a lo largo de las últimas décadas, tanto a nivel estatal como autonómico, que ha favorecido la incorporación de dicha perspectiva de género en el diseño de las ciudades.

Desde la aprobación de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, se ha avanzado significativamente en el reconocimiento de la necesidad de aplicar la visión de género en diversas áreas, incluida la planificación urbana.

Con este punto de partida, se ha ido construyendo un marco normativo, que permite integrar la igualdad de género en el diseño de los espacios urbanos. A nivel autonómico, conviene destacar el desarrollo de normativas específicas adaptadas a las realidades sociales y urbanísticas más concretas.

A continuación, se ofrece una visión de la normativa vigente que facilita a los municipios la integración efectiva de la perspectiva de género en su planeamiento urbanístico, tanto a nivel estatal sentando las bases de la igualdad de género, como a nivel autonómico y local estableciendo directrices para contextos más específicos, asegurando que el urbanismo sea una herramienta para la construcción de espacios más justos, seguros y accesibles para todas las personas, independientemente de su género.

3.1. NORMATIVA ESTATAL SOBRE IGUALDAD Y URBANISMO

Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres

- **Artículo 19. Informes de impacto de género.**

Los proyectos de disposiciones de carácter general y los planes de especial relevancia económica, social, cultural y artística que se sometan a la aprobación del Consejo de Ministros deberán incorporar un informe sobre su impacto por razón de género.

- **Artículo 31. Políticas urbanas, de ordenación territorial y vivienda.**

- 1 Las políticas y planes de las Administraciones públicas en materia de acceso a la vivienda incluirán medidas destinadas a hacer efectivo el principio de igualdad entre mujeres y hombres. Del mismo modo, las políticas urbanas y de ordenación del territorio tomarán en consideración las necesidades de los distintos grupos sociales y de los diversos tipos de estructuras familiares, y favorecerán el acceso en condiciones de igualdad a los distintos servicios e infraestructuras urbanas.
- 2 El Gobierno, en el ámbito de sus competencias, fomentará el acceso a la vivienda de las mujeres en situación de necesidad o en riesgo de exclusión, y de las que hayan sido víctimas de la violencia de género, en especial cuando, en ambos casos, tengan hijos menores exclusivamente a su cargo.
- 3 Las Administraciones públicas tendrán en cuenta en el diseño de la ciudad, en las políticas urbanas, en la definición y ejecución del planeamiento urbanístico, la perspectiva de género, utilizando para ello, especialmente, mecanismos e instrumentos que fomenten y favorezcan la participación ciudadana y la transparencia.

3.2. NORMATIVA AUTONÓMICA EN EL PAÍS VASCO

Decreto Legislativo 1/2023, de 16 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley para la Igualdad de Mujeres y Hombres y Vidas Libres de Violencia Machista contra las Mujeres.

- **Artículo 50. Medio ambiente, ordenación del territorio, urbanismo, vivienda, transporte y medio rural.**

1 Los poderes públicos vascos arbitrarán los medios necesarios para garantizar que se integre la perspectiva de género en el diseño, ejecución y evaluación de sus políticas, normas, planes y programas en materia de ordenación del territorio, urbanismo, transporte y vivienda, considerando, entre otras, cuestiones como:

- a) El fomento del conocimiento de las diferentes necesidades de mujeres y hombres en cuanto a la movilidad y la utilización de espacios, infraestructuras y servicios relacionados con las políticas de vivienda, transporte y urbanismo, incrementando y mejorando a tal fin los diagnósticos y estudios, así como la disponibilidad de datos estadísticos desagregados por sexo e indicadores específicos relativos a la igualdad de mujeres y hombres en dichos sectores.
- b) El fomento de espacios seguros para garantizar una vida libre de violencia machista contra las mujeres.
- c) La promoción de espacios y territorios socialmente cohesionados que contribuyan a mejorar la calidad de vida de mujeres y hombres y que favorezcan un acceso a los servicios e infraestructuras en condiciones de igualdad, teniendo en cuenta especialmente la situación de las mujeres en las que concurren los factores referidos en el último apartado del **artículo 3.1**.
- d) El favorecimiento de la realización del trabajo doméstico y de cuidado de las personas y la conciliación corresponsable de la vida personal, familiar y laboral y, en general, la consideración de las necesidades generadas en el ámbito productivo y reproductivo con el objetivo de facilitar la sostenibilidad de la vida.

- e) El fomento de la formación en igualdad dirigida a profesionales del sector.
- f) El fomento de la transparencia y de una mayor visibilidad y participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas; en particular, de aquellas mujeres en las que concurren los factores referidos en el último apartado del **artículo 3.1**.

Artículo 3.1: “Los poderes públicos vascos combatirán la discriminación múltiple y garantizarán el ejercicio efectivo de los derechos fundamentales de aquellas mujeres o grupos de mujeres en quienes concurren otros factores que puedan dar lugar a situaciones de discriminación como raza, color, origen étnico o social, lengua, religión, cultura, opiniones políticas o de otro tipo, pertenencia a una minoría nacional, patrimonio, nacimiento, configuración familiar, discapacidad, edad, orientación sexual, identidad sexual o de género, expresión de género, condición rural, situación migratoria, de refugiada, de seropositividad, de monoparentalidad o cualquier otra condición o circunstancia personal, social o administrativa.”

2 Asimismo, los poderes públicos vascos, en el marco de sus competencias en materia de medio ambiente, entre otras medidas:

- a) Fomentarán el estudio y conocimiento sobre las diferentes realidades de mujeres y hombres en relación con la gestión, conservación y uso de los recursos naturales y con la ordenación y protección del paisaje, e incrementarán y mejorarán la información estadística disponible desagregada por sexo y los indicadores relacionados con la igualdad de mujeres y hombres en lo que concierne a las políticas de gestión del medio ambiente.
- b) Integrarán la perspectiva de género en la educación medioambiental.

- c) Incentivarán el empleo y el autoempleo de calidad de las mujeres en los sectores emergentes vinculados con el medio ambiente.
 - d) Integrarán el enfoque de género en la investigación, el análisis, el diseño y la puesta en marcha de estrategias de mitigación y adaptación al cambio climático, así como en la toma de decisiones políticas y técnicas, y visibilizarán los distintos impactos de este fenómeno.
 - e) Fomentarán la formación en igualdad dirigida a profesionales del sector.
 - f) Promoverán la transparencia y una mayor visibilidad y participación de las mujeres en el diseño y ejecución de las citadas políticas y programas; en particular, de aquellas mujeres en las que concurren los factores referidos en el último apartado del artículo 3.1.
- 3** Las administraciones públicas vascas, en el marco de sus respectivas competencias, promoverán las condiciones para garantizar la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en el medio rural y removerán los obstáculos adicionales a los que las mujeres se enfrentan, relacionados, entre otros, con la participación, el acceso a los recursos y con los estereotipos y roles asignados.
- 4** Las administraciones públicas vascas, en el marco de sus competencias, promoverán el reconocimiento de la contribución de las mujeres del ámbito pesquero y agrario a la soberanía alimentaria y al sostenimiento de la vida y del planeta. Asimismo, adoptarán las medidas para garantizar su derecho a la igualdad real y efectiva y para remover los obstáculos adicionales a los que se enfrentan, relacionados, entre otros, con la participación, el acceso a los recursos y con los estereotipos y roles asignados.

Directrices de Ordenación Territorial de la CAPV, aprobadas por Decreto 128/2016, de 30 de julio

- **Artículo 30.- Directrices en materia de perspectiva de género.**

- 1** Fomentar el carácter policéntrico del territorio, en el que se considera fundamental recuperar el protagonismo de las ciudades medias como centros aglutinadores y prestadores de servicios.
- 2** Planificar el territorio localizando los diferentes usos, y en particular aquellos necesarios para la vida cotidiana, a distancias que reduzcan la necesidad de realizar desplazamientos rodados o acorten sus tiempos en la medida de lo posible.
- 3** Promover una ciudad compleja y de proximidad, basada en barrios bien equipados y seguros, bien conectados a través de transporte público con otras partes de la ciudad y del territorio.
- 4** Potenciar los espacios públicos dinámicos y seguros, que sostengan y fomenten la función social de los mismos, así como su utilización por la ciudadanía.
- 5** Tener en cuenta, en la planificación y diseño de los espacios públicos, las necesidades de las mujeres, las personas mayores (con atención a las necesidades diferenciales de ambos sexos), y los niños y niñas.
- 6** Promover un modelo urbano con suficiente densidad que permita la necesaria mezcla de usos y acceso a pie a los distintos equipamientos necesarios para la vida cotidiana, así como la eficacia del transporte público, reduciendo así la dependencia de la movilidad en vehículo privado.
- 7** Introducir la perspectiva de género en la planificación y gestión del transporte, de manera que en estas actividades se tengan en cuenta las pautas de movilidad, el modo de viajar, y las restricciones temporales y horarias de los desplazamientos de las mujeres y tener en cuenta sus necesidades de accesibilidad y la seguridad.

- 8 Promover la movilidad del cuidado asegurando que los viajes vinculados al cuidado de otras personas y el mantenimiento del hogar se pueden llevar a cabo en el menor tiempo posible, en las franjas horarias requeridas y con coste asumible, permitiendo a las personas compatibilizar el empleo remunerado con las responsabilidades de cuidado.
- 9 Garantizar la seguridad en el espacio público, abordando en los procesos de planeamiento, en el marco de procesos de participación, la identificación de puntos percibidos como peligrosos o inseguros por los distintos grupos sociales.
- 10 Desarrollar procesos de participación ciudadana con perspectiva de género dirigidos a potenciar la participación de las mujeres.

Estrategia 2030 para la igualdad de mujeres y hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi

EJE III. COHESIÓN SOCIAL Y TERRITORIAL

OBJETIVO ESTRATÉGICO III-9.14. Vivienda, urbanismo y ordenación del territorio. sostenibles, seguros y libres de violencia machista, socialmente integradores, que faciliten los cuidados y que favorezcan el acceso a los servicios, recursos e infraestructuras en condiciones de igualdad.



4. URBANISMO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Los principios que guían el urbanismo con perspectiva de género buscan que la ciudad sea un espacio seguro, accesible y representativo de todos sus habitantes. La implementación de estos principios y ámbitos de intervención en el planeamiento permite a los municipios diseñar entornos urbanos más inclusivos, y equitativos.

La perspectiva de género no solo enriquece el diseño de las ciudades y pueblos, sino que también promueve una convivencia más justa y sostenible, en la que todas las personas puedan desarrollarse plenamente y sentirse seguras en el espacio que habitan.

4.1. ÁREAS DEL URBANISMO CON PERSPECTIVA CON GÉNERO

Los principios fundamentales del urbanismo con perspectiva de género abarcan las siguientes áreas:

- **Accesibilidad universal:** Se trata de que el diseño urbano facilite el acceso adecuado a todas las personas, en especial a las que tienen dificultad de movilidad. Las mujeres son las que mayoritariamente siguen realizando las tareas de cuidado y se desplazan a diario por los núcleos con niños y niñas, cochecitos, carros de compra, bolsa, etc., lo que dificulta el desplazamiento en condiciones de accesibilidad.

También es más habitual que la mujer realice el cuidado y acompañamiento de las personas mayores con dificultades para desplazarse a pie. Es necesario eliminar obstáculos para facilitar el uso de bastones, andadores y sillas de ruedas.

Asimismo, las personas con diversidad funcional necesitan un entorno accesible para poder desarrollar su autonomía, integrarse y relacionarse en los diferentes aspectos de la vida en la ciudad.

- **Movilidad inclusiva:** La movilidad en las poblaciones debe ser integradora de todas las personas, sin que nadie quede excluido por motivos derivados del diseño. La movilidad dentro de los municipios se realiza a pie, en bicicleta y en transporte público o privado.

Desde de la perspectiva de género aplicada al urbanismo, la movilidad en el transporte público debe facilitar el acceso a todas las personas a los diferentes servicios y equipamientos, procurando que las zonas más alejadas no creen zonas excluidas del circuito de transporte.

Un sistema de transporte que facilite los desplazamientos favorecerá la conciliación entre la vida familiar y la vida laboral. También es importante fomentar la movilidad a pie con la creación de zonas peatonales, accesibles y mantenidas, así como carriles bici, por donde se pueda transitar de manera segura.

- **Seguridad en el espacio público:** Este principio radica en conocer tanto los niveles de seguridad, como la perspectiva de seguridad que tienen las mujeres y los colectivos vulnerables, en determinados lugares del municipio.

- **Equidad en el acceso a equipamientos y servicios:** Se destaca la importancia de que todos los equipamientos sanitarios, docentes, culturales, deportivos, sociales, etc., resulten accesibles para todas las personas, incluyendo aquellas con diferentes tipos de movilidad.

Debe existir también equidad en la utilización y aplicación de los recursos y en la oferta de los servicios y equipamientos municipales que resulten accesibles y de interés tanto para hombres como para mujeres.

Finalmente es importante fomentar la creación de una red de pequeño comercio en los núcleos que permita el desplazamiento a pie en la realización de las tareas cotidianas, mejorando el uso del tiempo, así como la conciliación de la vida familiar y laboral. Es interesante a su vez el aumento de las redes de colaboración, favoreciendo las relaciones de apoyo vecinal.

- **Representación y visibilización de la mujer en el espacio público:** En los pueblos y ciudades han permanecido invisibilizados los logros y aportaciones de las mujeres a la sociedad; el entorno urbano no es neutral y por consiguiente puede dar lugar a la perpetuación de desigualdades.

Desde la perspectiva de género se promueve que calles, parques, plazas o equipamientos urbanos, reciban el nombre de mujeres relevantes para el municipio, visibilizando de manera más equitativa el papel de la mujer en el entorno urbano. De este modo se favorece la representación de referentes femeninas como modelo para las futuras generaciones.

4.2. ÁMBITOS CLAVE DE INTERVENCIÓN EN EL PLANEAMIENTO URBANÍSTICO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

Para desarrollar un urbanismo que promueva la igualdad de género, es necesario intervenir en diversos ámbitos clave del planeamiento. Estos incluyen:

- A. Modelo del municipio.** El modelo de municipio debe responder a criterios de desarrollo desde la perspectiva de género garantizando la conciliación personal, laboral y familiar. Deben priorizarse los modelos compactos que aseguren la proximidad de las zonas residenciales, equipamientos y zonas de actividades económicas y en los que se potencian los espacios libres y los valores naturales del municipio generando un entorno más accesible, seguro y sostenible.
- B. Adecuación de la oferta residencial.** La oferta residencial debe tener en cuenta aspectos como la existencia de desarrollos dispersos, compacidad residencial, ampliaciones residenciales desvinculadas del núcleo, mezcla de tipologías residenciales que se adecuen a los nuevos modelos familiares, etc.

- C. Determinaciones normativas.** Descripción de la adecuación de las viviendas del municipio a las estructuras familiares existentes. Los usos a los que se destina la edificación en el municipio pueden favorecer la concentración o dispersión de las actividades económicas y usos residenciales. Es esencial tratar de garantizar que el tejido urbano sea heterogéneo para facilitar el acceso a los productos necesarios para el desempeño del día a día. A su vez la detección de edificios o espacios en desuso puede ayudar a eliminar puntos inseguros y generar espacios de oportunidad.
- D. Accesibilidad y percepción de seguridad.** Detección y descripción de las zonas inseguras o de peligrosidad, así como de espacios con problemas de accesibilidad, para que puedan ser mejorados mediante actuaciones que no necesariamente dependan del planeamiento.
- E. Equipamientos y servicios municipales.** El acceso a los equipamientos y servicios debe ser igualitario y responder a las necesidades de todas las personas. La localización estratégica de equipamientos como centros de salud, educativos o zonas recreativas supone un aspecto clave. La existencia de edificios multiusos para albergar actividades para diferentes colectivos que promuevan actividades inclusivas y accesibles para toda la comunidad también puede favorecer la vida de toda la comunidad.
- F. Espacios públicos e infraestructuras de servicio.** Los espacios públicos son fundamentales para la cohesión social y la interacción de las personas. Además de su ubicación, su diseño debe contribuir a generar espacios cómodos y seguros para el encuentro, que contenga zonas para inclusión de personas de todas las edades, con áreas de juegos infantiles y con zonas para personas mayores o espacios de actividad.
- G. Movilidad.** Planificación de una red peatonal o ciclable, segura y accesible, que conecte los principales lugares del municipio. Además, resulta esencial planificar la ubicación y accesibilidad de las paradas de transporte colectivo que, en la mayoría de los municipios, son de carácter comarcal.

H. Visibilización y fomento de la concienciación social sobre la importancia de aplicar la perspectiva de género. La visibilización de la mujer en el espacio urbano promueve el reconocimiento histórico y social de sus contribuciones. Esto se puede lograr con medidas como el nombramiento de calles, plazas y otros espacios o elementos significativos para que aquellas mujeres que hayan tenido un rol importante en la historia o cultura del municipio puedan ser reconocidas por el conjunto de la ciudadanía. También existe la posibilidad de instalar elementos simbólicos, como placas o monumentos, que reconozcan la igualdad de género y la contribución de las mujeres en la sociedad. En definitiva, se trata de educar desde los espacios que habitamos en el día a día.

5. PECULIARIDADES DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

El Territorio Histórico de Álava presenta características únicas que influyen directamente en la integración de la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico. La mayoría de los 51 municipios son de pequeño tamaño superando únicamente los 5.000 habitantes Vitoria-Gasteiz, Llodio y Amurrio.

Además, la diversidad territorial y la distribución de la población es una de sus características más determinantes, presentando municipios que concentran la mayor parte de la población en un único núcleo y otros que cuentan con estructura polinuclear. Esta diferencia condiciona las prioridades y necesidades generales en cada uno de ellos, ya que mientras los modelos urbanos mononucleares requieren habitualmente de mejoras en movilidad sostenible, accesibilidad en los espacios públicos y visibilidad simbólica de las mujeres, los municipios de estructura concejil demandan cuestiones más relacionadas con la conectividad, el acceso a servicios esenciales y la lucha contra el aislamiento territorial.

Por tanto, aspectos como la movilidad o la conectividad están condicionados por el tipo de municipio siendo las necesidades claramente diferentes. Los núcleos de mayor población habitualmente necesitan mejoras en la seguridad de recorridos peatonales, iluminación en espacios públicos y mejoras de carriles bici, mientras que en núcleos menores la principal demanda es la mejora de las conexiones con el núcleo principal y con el núcleo de cabecera comarcal que da acceso a los servicios y equipamientos, lo cual se traduce en mejorar e implementar el transporte público y en algunos casos las infraestructuras viarias locales y comarcales. Esto no solo facilita la movilidad diaria, sino que también contribuye a reducir las desigualdades de género, ya que las mujeres suelen depender más de servicios de transporte público para sus desplazamientos.

El envejecimiento de la población, más acusado en las zonas rurales, es otro factor relevante en Álava. Esta circunstancia incrementa la necesidad de dotar a los municipios de espacios públicos más accesibles y mejor acondicionados y de servicios que se adapten a las necesidades específicas de personas mayores, dependientes en muchos casos de conexiones peatonales y transporte público.

En general, los núcleos de municipios mononucleares y los núcleos principales de municipios polinucleares están dotados de espacios libres y equipamientos suficientes acordes al tamaño de su población, siendo habitual encontrar uno, y como mucho dos equipamientos del mismo tipo. Sin embargo, los núcleos menores no presentan todos los equipamientos siendo bastante habitual la presencia, además del equipamiento religioso, de la sede de la Junta Administrativa que, en muchos casos, asume un carácter multifuncional que incluye usos administrativos, socioculturales, educativos, e incluso, acogen alguna actividad deportiva.

Por otro lado, el patrimonio natural y cultural del territorio añade otra dimensión al planeamiento urbanístico. La coexistencia de espacios urbanos y rurales, junto con las áreas naturales protegidas, exige un equilibrio entre el desarrollo urbanístico y la conservación ambiental. En este sentido, la accesibilidad universal a los espacios patrimoniales debe ser prioritaria, promoviendo un diseño inclusivo que permita a toda la población disfrutar de estos entornos.

Asimismo, la representación simbólica de las mujeres en el espacio público, como el nombramiento de calles, plazas y edificios en honor a figuras femeninas relevantes, es un área de oportunidad para abordar desigualdades históricas y avanzar hacia un urbanismo más equitativo.

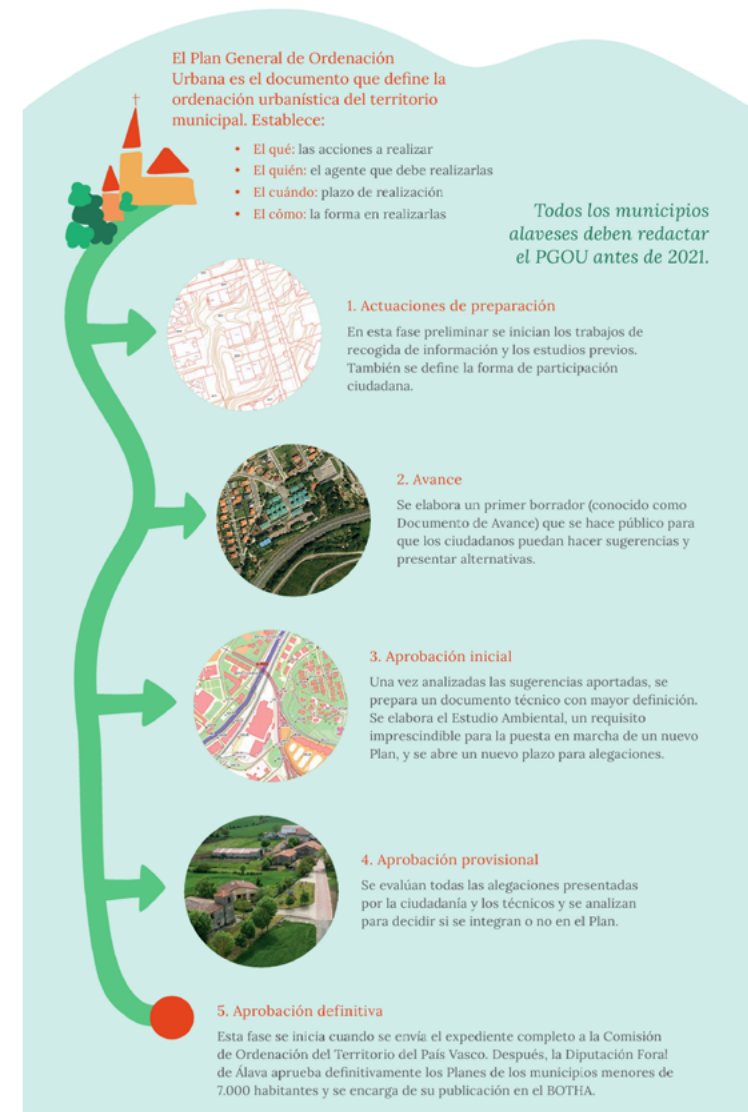
Finalmente, la participación ciudadana constituye la base fundamental para garantizar la integración de la perspectiva de género en el planeamiento urbanístico del Territorio Histórico. Los procesos participativos permiten identificar las necesidades diferenciadas por género y proponer medidas y soluciones adaptadas a las características particulares de cada municipio. En este sentido, es fundamental la participación de las mujeres y colectivos vulnerables en todas las fases de la redacción del PGOU.

En resumen, las peculiaridades del Territorio Histórico de Álava exigen un enfoque urbanístico adaptativo que contemple tanto la diversidad territorial como los desafíos sociales y demográficos. La incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento no solo responde a estas particularidades, sino que también asegura un desarrollo más equitativo, inclusivo y sostenible, en el que todas las personas puedan disfrutar de un entorno accesible y seguro.

6. INTEGRACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA TRAMITACIÓN DEL PLANEAMIENTO

La integración de la perspectiva de género en la redacción de Planeamiento Urbanístico requiere una planificación estructurada y detallada en diversas fases, que permiten abordar el proceso desde un diagnóstico inclusivo hasta la implementación y evaluación de medidas específicas. Cada una de estas fases busca garantizar que la perspectiva de género se considere de manera integrada en todas las etapas de planificación, promoviendo así un entorno urbano más equitativo, accesible y seguro.

Antes de analizar en profundidad estas cuestiones es conveniente resumir cuál es el proceso de redacción y tramitación de un PGOU ya que la integración de la perspectiva de género, tal como se plantea en este manual, depende por completo de este proceso y sus fases.



En la imagen previa, elaborada por el Servicio de Ordenación del Territorio y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, se observa que el PGOU se estructura en 5 fases: primera, información y análisis del estado actual del municipio; segunda, documento de Avance donde se toman las primeras decisiones respecto al modelo del municipio al que se desea aspirar, centrándose esencialmente en los aspectos de ordenación estructural (generales de interés para el conjunto del municipio); tercera, la aprobación inicial del documento completo del PGOU, en el que se establece el marco urbanístico que ha de regular la planificación urbana y la ordenación del territorio municipal del futuro, y contiene las determinaciones de ordenación estructural y pormenorizada (de carácter detallado) necesarias para el correcto funcionamiento de las actividades y usos del conjunto del municipio.

Superada esta fase se inicia el procedimiento de ajuste del documento aprobado inicialmente; en primer lugar, a las alegaciones de la ciudadanía e informes recibidos de las diferentes administraciones y organismos sectoriales con competencias, procediéndose a la aprobación provisional por el ayuntamiento; y finalmente, al informe del Gobierno Vasco, así como de la Diputación Foral de Álava que será quien lo apruebe definitivamente, en el caso de municipios de menos de 7.000 habitantes.

De esta estructura se desprende que las tres primeras fases son más propias de la elaboración del documento, donde el Ayuntamiento junto al equipo redactor y la ciudadanía realizan un proceso complejo y continuo de toma de decisiones hasta alcanzar un documento completo de Plan General; mientras que las dos últimas permiten ajustar y verificar la legalidad urbanística del mismo antes de su entrada en vigor.

Para aclarar la tramitación del PGOU y la integración de la perspectiva de género en las diferentes fases de redacción del planeamiento urbanístico, se incluye la TABLA 1.

TABLA 1. INTEGRACIÓN PERSPECTIVA GÉNERO EN FASES DE TRAMITACIÓN DEL PGOU

Fase PGOU	Trabajos del PGOU	Objetivo de la integración de la perspectiva de género	Actividades Clave para la integración de la perspectiva de género	Documentación Asociada
FASE 1 Actuaciones Previas	<p>Inicio de los trabajos: cartografía y documentos previos</p> <p>Estudios Previos y Convenios</p> <p>Encargo del equipo redactor</p> <p>Elaboración del Programa de Participación Ciudadana (PPC)</p>	<p>Diagnosticar las problemáticas urbanísticas con un enfoque inclusivo y participativo</p>	<p>1.A Primera sesión informativa y Encuesta ciudadana sobre el PGOU desde la perspectiva de género</p> <p>Recoger aportaciones iniciales y sensibilizar sobre la perspectiva de género</p> <p>1.B Informe de Valoración de Encuestas</p> <p>Análisis de respuestas para identificar barreras y necesidades diferenciadas por género</p>	<p>Encuesta ciudadana sobre el PGOU desde la perspectiva de género</p> <p>Informe de Valoración de Encuestas</p>
FASE 2 Avance	<p>Redacción del avance del PGOU</p> <p>Exposición pública del avance</p> <p>Suspensión potestativa de licencias</p> <p>Solicitud de informes de otras administraciones</p> <p>Valoración de alternativas y sugerencias</p>	<p>Establecer criterios generales y diagnosticar problemas específicos desde la perspectiva de género</p>	<p>2.A Informe de evaluación previa del impacto en función del género</p> <p>Analizar cómo el diseño urbano afecta de manera diferencial a mujeres y hombres</p> <p>2.B Documentación gráfica</p> <p>GEN1. Diagnóstico. Movilidad GEN2. Diagnóstico. Accesibilidad y seguridad GEN3. Diagnóstico. Diseño urbano GEN4. Diagnóstico. Áreas de influencia</p> <p>2.C Criterios y objetivos generales</p> <p>Definir principios para un entorno urbano equitativo</p>	<p>Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG)</p> <p>Planos GEN1-GEN4</p>
FASE 3 Aprobación Inicial	<p>Redacción del documento del PGOU</p> <p>Aprobación inicial por la corporación municipal</p> <p>Exposición pública del documento</p> <p>Solicitud de informes y declaración ambiental estratégica (DAE)</p>	<p>Diagnosticar las problemáticas urbanísticas con un enfoque inclusivo y participativo</p>	<p>3.A Segunda sesión informativa</p> <p>Presentar las medidas adoptadas</p> <p>3.B Medidas adquiridas en el PGOU</p> <p>Detallar acciones para eliminar desigualdades</p> <p>3.C Documentación gráfica adicional</p> <p>GEN5. Medidas adoptadas</p> <p>3.D Tabla de medidas adoptadas</p> <p>Resumir acciones integradas</p> <p>3.E Identificación de cuestiones no urbanísticas</p> <p>Proponer un plan de acción para abordar problemáticas no resolubles en el PGOU</p>	<p>Evaluación de impacto género (EIG) (diagnóstico previo + medidas adoptadas por el PGOU)</p> <p>Plano Gen5</p> <p>Tabla de medidas adoptadas</p>

La metodología y fases que se describen a continuación se centran en las tres primeras fases de redacción de PGOU que es, como ya se ha indicado anteriormente, cuando la participación ciudadana y la toma de decisiones tienen su razón de ser y, por tanto, es el momento adecuado y necesario para la integración de la perspectiva de género.

FASE 1: ACTUACIONES PREVIAS

Durante esta fase, se comienza a estructurar el PGOU incorporando el enfoque de género de manera específica y detallada. Las actividades en esta etapa permiten concretar un diagnóstico de los problemas existentes y definir los objetivos de igualdad para el planeamiento urbano.

Esta fase incluye:

- **1.A** Primera sesión informativa y Encuesta ciudadana sobre el PGOU desde la perspectiva del género.
- **1.B** Informe de Valoración de Encuestas.

1.A. Primera sesión informativa y Encuesta ciudadana sobre el PGOU desde la perspectiva del género

En la fase previa de Redacción del PGOU se convocará a toda la ciudadanía a una primera sesión informativa en la que se explicará de modo sintético y claro en qué consiste la redacción del PGOU desde la perspectiva de género y cómo se realizará la participación de los vecinos y vecinas. En esta sesión se recogerán las primeras impresiones, dudas e ideas. Esta convocatoria se difundirá a través de redes sociales, del tablón de anuncios municipal, así como en otros medios habituales que suelen emplearse en el municipio. Además, se publicará en la web del Ayuntamiento, pudiendo coincidir con la sesión informativa de presentación del PGOU.

- Convocatoria a una **sesión informativa abierta** para toda la ciudadanía, en la que se presentará el proceso de redacción del PGOU desde la perspectiva de género. En esta sesión, se explicará de manera clara y accesible en qué consiste la incorporación de la perspectiva de género en el planeamiento urbano.
- Difusión de una **encuesta ciudadana** para recopilar opiniones y percepciones de los vecinos y vecinas sobre diversos aspectos del municipio, como movilidad, seguridad, accesibilidad, y equipamientos municipales desde una perspectiva de género (**ANEXO. ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL PGOU DESDE LA PERSPECTIVA DEL GÉNERO**).
- Los resultados de la encuesta servirán como base para el **Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG)**, que recogerá las primeras necesidades y recomendaciones de la población.

1.B. Informe de valoración de encuestas

Tras la recepción de las encuestas se realizará un **Informe de valoración de encuestas** para estudiar y dar a conocer su resultado.

El informe podrá ser complementado con los datos objetivos facilitados por los servicios públicos de seguridad ciudadana respecto a zonas inseguras y puntos conflictivos.

Este informe supone una evaluación inicial que permite tener una visión clara de los temas que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres en el municipio y será la base para establecer objetivos en las fases posteriores.

ESQUEMA DE CONTENIDO PROPUESTO

INFORME DE VALORACIÓN DE ENCUESTAS
1. ESTADÍSTICA DE LA PARTICIPACIÓN: POR GÉNERO, POR EDAD.
2. RESUMEN DE LAS CONCLUSIONES DE LAS ENCUESTAS AGRUPADAS POR LOS SIGUIENTES TEMAS:
A. MODELO DE MUNICIPIO Conocimiento de distribución general de usos, conexión con el territorio, proximidad, etc.
B. ADECUACIÓN DE LA OFERTA RESIDENCIAL Existe suficiente oferta que responda a la demanda, etc.
C. DETERMINACIONES NORMATIVAS Detectar si las viviendas del municipio se adecúan a las estructuras familiares existentes, al tipo y tamaño de edificación existente, a los usos que favorecen la mezcla de actividades económicas y usos residenciales, etc.
D. ACCESIBILIDAD Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Conocimiento de los problemas existentes dentro del municipio relativos a la accesibilidad, aspecto muy relevante dentro del urbanismo inclusivo y uno de los principales retos a abordar en la nueva configuración de ciudades y pueblos. Conocimiento de los niveles de seguridad del municipio, lo que incluye aquellos puntos o zonas inseguras donde puedan sentirse intimidados, o que por el mal mantenimiento de puntos concretos puedan darse situaciones intimidatorias.
E. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES Conocimiento de todo lo relativo a los equipamientos y servicios municipales; y si la oferta de éstos es o no suficiente.
F. ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS Conocimiento de la existencia de espacios libres y al estado en el que éstos se encuentran. Si son útiles y favorecen las relaciones vecinales. Si contribuyen a una mejor calidad de vida dentro de los núcleos.
G. MOVILIDAD Conocimiento de los aspectos relacionados con la movilidad dentro del municipio, el modo de transporte habitual o las carencias de transporte que en general pueda sufrir la ciudadanía.
H. REPRESENTACIÓN SIMBÓLICA DE LA MUJER Conocimiento e interés del nombramiento de calles, elementos, edificios o espacios públicos con el nombre de mujeres que hayan sido relevantes en la vida del municipio.

FASE 2: AVANCE

Durante esta fase, se comienza a estructurar el PGOU incorporando el enfoque de género de manera específica y detallada. Las actividades en esta etapa permiten concretar un diagnóstico de los problemas existentes y definir los objetivos de igualdad para el planeamiento urbano.

Esta fase incluye:

2.A Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG)

2.B Documentación gráfica para acompañar el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG) constituida por los planos:

GEN1. DIAGNÓSTICO. MOVILIDAD

GEN2. DIAGNÓSTICO. ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD

GEN3. DIAGNÓSTICO. DISEÑO URBANO

GEN4. DIAGNÓSTICO. ÁREAS DE INFLUENCIA

2.C. Criterios y objetivos generales a incorporar en el documento de adopción de criterios y objetivos del PGOU.

2.A. Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG)

En esta fase se realizará el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG) que incluirá las conclusiones del proceso participativo previo y del Informe de valoración de las encuestas iniciales. El contenido se indica en el siguiente cuadro.

INFORME DE EVALUACIÓN PREVIA DEL IMPACTO EN FUNCIÓN DEL GÉNERO (EPIG)

1. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PGOU

- Denominación del proyecto
- Departamento/entidad/organismo que lo promueve
- Otras normas, planes, etc. relacionados con el proyecto

3. OBJETIVOS GENERALES DEL PGOU

- 3.1 Objetivos territoriales.
- 3.2 Objetivos urbanos.
- 3.3 Otros objetivos.

4. OBJETIVOS GENERALES PARA PROMOVER LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

teniendo en cuenta la estructura del municipio, las características del tejido urbano, la configuración de los espacios públicos, y la asignación de los usos establecidos por el planeamiento favorecen o dificultan la igualdad.

5. RESUMEN DEL CONTENIDO DEL PGOU

6. ESTADÍSTICAS DE PORCENTAJE DE MUJERES Y HOMBRES PARA LOS ÁMBITOS RELACIONADOS CON EL PGOU Y EVALUACIÓN DE PORCENTAJES

- 6.1 Número de habitantes municipio, provincia.
- 6.2 Distribución de la población por género y por edades.
- 6.3 Integrantes del equipo redactor del PGOU.
- 6.4 Integrantes de la corporación municipal.
- 6.5 Participación de la ciudadanía en las sesiones participativas del PGOU desde la perspectiva de género.

7. ANÁLISIS, DIAGNÓSTICO Y OBJETIVOS DEL PGOU DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Para el desarrollo de este apartado, es necesario la elaboración previa de la documentación gráfica que se describe en el apartado siguiente 2.B. Documentación gráfica para acompañar el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG) cuyo análisis y diagnóstico servirá de base para la formulación de los objetivos.

En los planos GEN1, GEN2 y GEN3, se señalan los puntos conflictivos con un símbolo y un código identificativo (A.1.x, S.1.x, S.2.x, etc.), lo que permite su localización y referencia en la descripción del objetivo cuando corresponda; en el plano GEN4 se representan las áreas de influencia de los equipamientos y servicios del municipio.

Contendrá el análisis, diagnóstico y objetivos de los siguientes ámbitos clave:

A. MODELO DE MUNICIPIO. Descripción y análisis del modelo de planificación del desarrollo urbanístico y diagnóstico desde el punto de vista de la búsqueda de conciliación familiar, respeto a los espacios libres y valores naturales del municipio. *OBJETIVOS A1, A2, ETC*

B. ADECUACIÓN DE LA OFERTA RESIDENCIAL. Análisis y diagnóstico de la oferta residencial existente según el planeamiento vigente y su afección en la evaluación de género: desarrollos dispersos, compacidad residencial, ampliaciones residenciales desvinculadas del núcleo.... *OBJETIVOS B1, B2, ETC*

C. DETERMINACIONES NORMATIVAS. Análisis y diagnóstico de la adecuación a las estructuras familiares existentes en el municipio, al tipo y tamaño de edificación existente, etc. Análisis y diagnóstico de la distribución equilibrada de actividades comerciales, residenciales y de servicios, reduciendo zonas mono funcionales y favoreciendo el uso diverso de los espacios. *OBJETIVOS C1, C2, ETC*

D. ACCESIBILIDAD Y PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD. Detección y descripción de las zonas inseguras y de peligrosidad. Análisis y diagnóstico de la situación. *OBJETIVOS: D1, D2, ETC. Cada objetivo incluirá la descripción de los puntos conflictivos relacionados que se hayan detectado: A.1.x, S.1.x, S.2.x, etc.*

E. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES. Estudio y descripción de los equipamientos, distribución en el municipio, ubicación y desplazamiento hasta ellos. Existencia de edificios multiusos para albergar actividades para mujeres y hombres, personas mayores, jóvenes. Análisis y diagnóstico. *OBJETIVOS E1, E2, ETC. Cada objetivo incluirá la descripción de los puntos conflictivos relacionados que se hayan detectado: U.1.x, S.1.x, S.2.x, etc.*

F. ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO. Descripción de los espacios libres, diseño, ubicación, espacios de estancia, juegos infantiles, zonas con sombra. Adecuación de espacios libres para el disfrute de todas las personas. Análisis y diagnóstico. *OBJETIVOS F1, F2, ETC. Cada objetivo incluirá la descripción de los puntos conflictivos relacionados que se hayan detectado: U.1.x, U.2.x, U.7.x, etc.*

G. MOVILIDAD. Descripción de los recorridos a pie, en bici, con vehículo propio o con transporte público. Planificación de rutas peatonales seguras y conectadas, promoviendo la accesibilidad para diferentes grupos de la población. Análisis y diagnóstico. *OBJETIVOS G1, G2, ETC. Cada objetivo incluirá la descripción de los puntos conflictivos relacionados que se hayan detectado: M.1.x, M.2.x, M.7.x, etc.*

H. VISIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA IMPORTANCIA DE APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO. Descripción de las distinciones de mujeres en el municipio en cuanto al nombramiento de calles, espacios públicos, edificios o elementos significativos. Análisis y diagnóstico. *OBJETIVOS H1, H2, ETC.*

2.B. Documentación gráfica para acompañar el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG)

- Desarrollo de planos y mapas de diagnóstico, identificando puntos conflictivos en el municipio que afectan de forma diferenciada a mujeres y hombres en términos de accesibilidad, movilidad o seguridad.
- Los planos reflejarán la ubicación de puntos de riesgo, zonas de difícil acceso o con poca visibilidad, así como las áreas de influencia de servicios y equipamientos.
- Se incluye simbología de los puntos conflictivos que aparecen más habitualmente; cuando se detecten puntos conflictivos para los que no se incluye simbología propia, se podrán incluir en el símbolo genérico, con numeración correlativa.



PLANO GEN1 DIAGNÓSTICO. MOVILIDAD

En este plano se incluye la ubicación de equipamientos, espacios libres, comunicaciones y transporte público y se analiza la movilidad del municipio.

PUNTOS CONFLICTIVOS













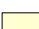

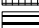




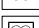





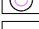
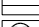
Se incluye la identificación de los puntos conflictivos relativos a la movilidad. Muchos de ellos están relacionados con la seguridad en los desplazamientos e interrelacionados con la accesibilidad y la confluencia entre el tránsito rodado y el peatonal. Por tanto, afecta tanto a quienes se están desplazando en un vehículo, como a quienes se estén desplazando a pie o bicicleta.

Cada tipo de punto conflictivo se identifica con un símbolo y con un código identificativo (A.1.x, S.1.x, S.2.x, etc.), lo que permite su localización y referencia en la descripción del objetivo cuando corresponda. (Ej.: Para indicar la existencia de un paso de cebra peligroso se utilizará el símbolo correspondiente acompañado del código M.2.1. -tal como se indica en la carátula- y si existen varios, se enumerarán correlativamente (M.2.2., M.2.3., etc.).

El plano incluye una relación e identificación de los puntos conflictivos que se diagnostican con más frecuencia. Sin embargo, es posible que se identifiquen otros menos habituales; para esos casos, se incluye un símbolo genérico. Del desarrollo de este plano se podrán analizar los siguientes aspectos referidos a la movilidad:

- Necesidad de paso cebra o de paso de peatones.
- Paso de cebra o peatones peligrosos.
- Existencia de zonas con mala visibilidad de tráfico o con mala señalización.
- Existencia de zona de concentración de accidentes.
- Equipamientos mal conectados con zona residencial.
- Ausencia de carril bici (si se considera necesario por el tamaño del municipio). En los municipios de población inferior a 3000 habitantes, es poco habitual encontrar carriles de bici en el núcleo urbano, sin embargo, puede que en municipios extensos y de configuración alargada, se identifique como una carencia necesaria.
- Ausencia de aparcamiento para bicicletas (si se considera necesario por el tamaño del municipio).
- Necesidad de semáforo.
- Existencia de semáforo no adaptado.
- Inexistencia de paradas de transporte públicos o mal ubicadas y desprotegidas de las inclemencias del tiempo.
- Carencia de áreas de aparcamiento bien ubicadas y con la capacidad suficiente.
- Señalización sexista y exclusiva.
- Existencia de túneles y pasos elevados de la red de transporte.
- Otros.

PROPUESTA DE CARÁTULA PLANO GEN1

EKIPAMENDU KOMUNITARIOREN ZONA / ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
	Ekipamendu komunitarioko Equipamiento comunitario
ESPASIO LIBREEN ZONA PUBLIKOAK / ZONAS PUBLICAS DE ESPACIOS LIBRES	
	Parkeak eta lorategiak Parques y jardines
	Oinezkoentzako guneak eta plazak Plazas y áreas peatonales
	Haurrentzako jolastokiak Áreas de juego infantiles
KOMUNIKAZIOETARAKO ZONA PUBLIKOAK / ZONAS PUBLICAS DE COMUNICACIONES	
	Errepideak Carreteras
	Oinezkoentzakoak Patonales
	Kaleak Calles
	Oinezkoentzako tolerantziadunak Patonales con tolerancia
	Bideak Caminos
	Aparkaleku Parking
GARRAIO PUBLIKO / TRANSPORTE PÚBLICO	
	Garraio-geltokiak Paradas de transporte
	Garraio-lineak Líneas de transporte
ZONA PRIBATUAK / ZONAS PRIVADAS	
	Partzela privatua Parcelas privadas
MUGIKORTASUN PUNTU GATAKATSUAK / PUNTOS CONFLICTIVOS MOVILIDAD	
	M.1.x Zebra biderik eza Necesidad de paso de cebra o peatones
	M.2.x Zebra bide arriskutsua Paso de cebra peligroso
	M.3.x Zirkulazioaren ikuspen txarra/seinaleztapen txarra Mala visibilidad de tráfico / mala señalización
	M.4.x Istripuen kontzentrazioa Concentración de accidentes
	M.5.x Bizitegi-eremuarekin gaizki konektatutako ekipamenduak Equipamientos mal conectados con zona residencial
	M.6.x Bidegorririk eza Ausencia de carril bici
	M.7.x Bizikletentzako aparkalekurik ez Ausencia de aparcamientos para bicicletas
	M.8.x Semaforoaren beharra Necesidad de semáforo
	M.9.x Egokitu gabeko semaforoa egotea Existencia de semáforo no adaptado
	M.10.x Gaizki kokatutako edo babesik gabeko garraio-geltokiak Paradas de transporte mal ubicadas o desprotegidas
	M.11.x Gaizki kokatuta dauden edo nahikoak ez diren aparkalekuak Áreas de aparcamiento mal ubicadas o insuficientes
	M.12.x Seinaleztapen sexista eta eksklusiboa Señalización sexista y exclusiva
	M.13.x Garraio-sareko tunelak eta gaineko pasabideak Existencia de túneles y pasos elevados de la red de transporte
	M.X.x Bestelakoak Otros

**PLANO GEN2
DIAGNÓSTICO. ACCESIBILIDAD Y SEGURIDAD**

En este plano se incluye la ubicación de equipamientos, espacios libres, comunicaciones y se analiza conjuntamente la accesibilidad y la seguridad del municipio, muy relacionadas entre sí.

PUNTOS CONFLICTIVOS

Se incluye la identificación de los puntos conflictivos relacionados con la accesibilidad y seguridad que se identifican con más frecuencia. Sin embargo, es posible que se detecten otros menos habituales; para esos casos, se incluye un símbolo genérico.

Cada tipo de punto conflictivo se identifica con un símbolo y con un código identificativo (S.1.x, A.1.x, S.2.x, etc.), lo que permite su localización y referencia en la descripción del objetivo cuando corresponda. (Ej.: Para indicar la existencia de pavimento resbaladizo se utilizará el símbolo correspondiente acompañado del código S.7.1. -tal como se indica en la carátula-, y si existen varios, se enumerarán correlativamente (S.7.2., S.7.3., etc.).

Del desarrollo de este plano se podrán analizar los siguientes aspectos referidos a la seguridad y accesibilidad:










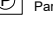
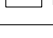
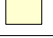



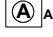
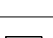
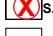




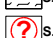
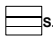
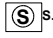


RELACIONADOS CON LA ACCESIBILIDAD

- Valorar si la red peatonal es accesible.
- Ausencia de vías peatonales.
- Existencia de aceras estrechas.
- Existencia de otras barreras arquitectónicas (ausencia de rebajes, peldaños, contenedores accesibles, etc.)
- Condiciones de la urbanización con calles en mal estado o sin urbanizar.
- Otros.

RELACIONADOS CON LA SEGURIDAD

- Existencia de pavimento resbaladizo.
- Existencia de calles sin salida o mal conectadas.
- Existencia de recorridos ocultos o peligrosos.
- Existencia de zonas mal iluminadas o con iluminación escasa.
- Existencia de espacios abandonados.
- Existencia de espacios inconexos.
- Existencia de túneles y pasos elevados peatonales.
- Existencia de solares y edificios sin vallar o cerrar.
- Señalización inadecuada.
- Otros.

PROPUESTA DE CARÁTULA PLANO GEN2

EKIPAMENDU KOMUNITARIOREN ZONA / ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO	
	Ekipamendu komunitarioko Equipamiento comunitario
ESPASIO LIBREEN ZONA PUBLIKOAK / ZONAS PUBLICAS DE ESPACIOS LIBRES	
	Parkeak eta lorategiak Parques y jardines
	Oinezkoentzako guneak eta plazak Plazas y áreas peatonales
	Haurrentzako jolastokiak Áreas de juego infantiles
KOMUNIKAZIOETARAKO ZONA PUBLIKOAK / ZONAS PUBLICAS DE COMUNICACIONES	
	Errepideak Carreteras
	Oinezkoentzakoak Petonales
	Kaleak Calles
	Oinezkoentzako tolerantziadunak Petonales con tolerancia
	Bideak Caminos
	Aparkaleku Parking
	Oinezkoen ibilbidea Itinerario peatonal
ZONA PRIBATUAK / ZONAS PRIVADAS	
	Partzela privatua Parcelas privadas
IRISGARRITASUN PUNTU GATAZKATSUAK / PUNTOS CONFLICTIVOS ACCESIBILIDAD	
	A.1.x Oinezkoentzako biderik eza Ausencia de vías peatonales
	A.2.x Espaloi estuak Aceras estrechas
	A.3.x Arkitektura-oztopoak (ez dago behearenik, mailarik...) Barreras arquitectónicas (ausencia de rebajes, peldaños...)
	A.4.x Urbanizazio erregularra edo egoera txarrean dagoena Urbanización regular o en mal estado
	A.X.x Bestelakoak Otros
SEGURTASUN-PUNTU GATAZKATSUAK / PUNTOS CONFLICTIVOS SEGURIDAD	
	S.1.x Irteerarik gabeko edo konexio txarreko kaleak Calles sin salida, estrechas o con mala conexión
	S.2.x Ibilbide ezkutuak edo arriskutsuak Recorridos ocultos o peligrosos
	S.3.x Gaizki argizatutako edo argiztapen gutxiako eremuak Zonas mal iluminadas o con iluminación escasa
	S.4.x Espazio abandonatuak Espacios abandonados
	S.5.x Loturarik gabeko espazioak Espacios inconexos
	S.6.x Hesitu edo itxi gabeko orube eta eraikinak egotea Existencia de solares y edificios sin vallar o cerrar
	S.7.x Zoladura irristakorra Pavimento resbaladizo
	S.8.x Señaleztapen desegokia Señalización inadecuada
	S.9.x Garraio-sareko tunelak eta gaineko pasabideak Existencia de túneles y pasos elevados de la red de transporte
	S.X.x Bestelakoak Otros

PLANO GEN3 DIAGNÓSTICO. DISEÑO URBANO

Se analiza el diseño urbano a distintas escalas; desde el ámbito de la planificación urbana en cuanto a la correcta distribución de usos en el municipio hasta la perspectiva del adecuado diseño de los espacios públicos incluyendo el mobiliario urbano utilizado o la falta del mismo.

El plano debe contener la ubicación de las zonas públicas, equipamientos y espacios libres, detallando el uso pormenorizado del mismo. En cuanto a las zonas privadas, se indica la distribución de los usos globales en el núcleo urbano.

Se incluyen también una serie de símbolos para identificar los elementos y usos urbanos más habituales que sirven para elaborar el análisis y diagnóstico sobre la situación actual del diseño urbano del núcleo, como elementos de mobiliario urbano (bancos, farolas, elementos de sombra, papeleras, arbolado), elementos de distinción de mujeres, tipos de comercios y algunos elementos de infraestructuras de servicios como aseos públicos, contenedores, fuentes y wifi público. Se incluyen símbolos para identificar otros elementos que pudieran existir.

PUNTOS CONFLICTIVOS

Se incluye la identificación de los puntos conflictivos relacionados con el diseño urbano. Se identifican los puntos conflictivos que se diagnostican con más frecuencia. Sin embargo, es posible que se detecten otros menos habituales; para esos casos, se incluye un símbolo específico.

Cada tipo de punto conflictivo se identifica con un símbolo y con un código identificativo (U.1.x, U.1.x, U.2.x, etc.), lo que permite su localización y referencia en la descripción del objetivo cuando corresponda. (Ej.: Para indicar la existencia de un equipamiento mal ubicado se utilizará el símbolo correspondiente acompañado del código U.3.1. -tal como se indica en la carátula- y si existen varios, se enumerarán correlativamente (U.3.2., U.3.3., etc.).

Del desarrollo de este plano se podrán analizar los siguientes aspectos referidos al diseño urbano:

DISTRIBUCIÓN DE USOS EN EL MUNICIPIO

- Distribución adecuada de los comercios en el núcleo.
- Existencia de espacios de estancia bien distribuidos en el núcleo.
- Equipamientos correctamente ubicados.

DISEÑO DE LOS ESPACIOS URBANOS

- Cuentan con la iluminación adecuada.
- Están bien orientados.
- Espacios libres con mobiliario suficiente: bancos, papeleras, etc

- Cuentan con zonas de sombra y zonas protegidas de la lluvia.
- Existencia de parques infantiles delimitados.
- Existencia de circuitos cardiosaludables.
- Están bien conectados con la red viaria.
- Cuentan con buena orientación.
- Espacios libres multifuncionales.
- Son accesibles.
- Visibilidad de la mujer en espacios públicos del municipio.
- Existencia de aseos públicos.
- Existencia de wifi público.
- Contenedores bien ubicados.
- Existencia de fuentes.

EQUIPAMIENTOS

- Existencia de equipamientos suficientes para cubrir necesidades de infantes, adolescentes, jóvenes, personas mayores, asociaciones, hombres y mujeres, etc.
- Buena distribución en el núcleo urbano.
- Están bien conectados.
- Cuentan con zonas de aparcamiento junto a ellos.
- Cuenta con equipamientos flexibles y polivalentes.
- Son accesibles.



PROPUESTA DE CARÁTULA PLANO GEN3

ZONA PRIBATUAK / ZONAS PRIVADAS Bizitegirakoa / Residencial Industriarakoa / Industrial Hirugarren sektorea / Terciario Bittegia/lupategia / Almacén-Bodega	
EKIPAMENDU KOMUNITARIOEN ZONA / ZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO Ekipamendu komunitarioko pribatua et eragin-eremua / Equipamiento comunitario privado A. Eliza / Iglesia B. Ermita / Ermita Ekipamendu komunitarioko publikoa et eragin-eremua / Equipamiento comunitario público C. Udaletxea / Ayuntamiento D. Zentro soziokulturala / Centro Sociocultural E. Osatzaile konsultorio / Consultorio médico F. Frontoiak / Frontón G. Igerilekuak / Piscinas H. Hilerria / Cementerio I. Balioantztun / Polivalente	
ESPAZIO LIBREEN ZONA PUBLIKOAK / ZONAS PUBLICAS DE ESPACIOS LIBRES Parkeak eta lorategiak / Parques y jardines Oinezkoentzako gunek eta plazak / Plazas y áreas peatonales Haurrentzako jolasokiak / Áreas de juego infantiles	
HIRI-ALTZARIAK / MOBILIARIO URBANO Bankuak / Bancos Paperontziak / Papeteras Farolak / Farolas Zuhaziti / Arbolado Itzaleko elementuak / Elementos de sombra	
EMAKUMEAK BEREIZTEKO ELEMENTUAK / ELEMENTOS DE DISTINCIÓN DE MUJERES Kaleak, Plazak, Eskulturak, Plakak, etab. / Calles, Plazas, Esculturas, Placas, etc.	
DENDAK / COMERCIOS Elikadura / Alimentación Jatetxe-erloko dendak / Restauración Supermerkatuak / Supermercados Bestelakoak / Otros	
ZERBITZU AZPIEGITURAK / INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO Edukiontzak / Contenedores Wifi publikoa / Wifi público Iturriak / Fuentes Komun publikoak / Aseos públicos Bestelakoak / Otros	
HIRI-DISEINUKO PUNTU GATAKATSUAK / PUNTOS CONFLICTIVOS DISEÑO URBANO Hiriguneko saltokien gabeziak / Carencias de comercios U.1.x U.2.x Ez dago egonlekurik / inexistencia de espacios de estancia o en regular estado U.3.x Gaizki kokatutako ekipamenduak / Equipamientos mal ubicados U.4.x Argiztapen desegokia / iluminación inadecuada U.5.x Gaizki orientatutako espazioak / Espacios mal orientados U.6.x Nahikoa altzari ez duten espazioak / Espacios con mobiliario insuficiente U.7.x Itzailk eta euririk gabeko gunek / Espacios sin zonas de sombra ni protegidas de la lluvia U.8.x Egoera txarrean edo gaizki mugatuta dauden haur-parkeak / Parques infantiles en malas condiciones o mal delimitados U.x.x Bestelakoak / Otros	

PLANO GEN4 DIAGNÓSTICO. ÁREAS DE INFLUENCIA

Este plano analiza las áreas de influencia de los espacios libres, equipamientos, paradas de transporte, comercios, etc.; en definitiva, trata de mostrar la facilidad de acceso de la ciudadanía a los diferentes servicios en función de la distancia a la que se encuentran.

En estos planos se refleja como base, la trama urbana simplificada, diferenciando únicamente las vías de comunicación, para ayudar en el análisis de la accesibilidad a los servicios.

ASPECTOS A ANALIZAR

EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS DEL NÚCLEO

- Espacios libres públicos.
- Equipamientos docentes.
- Equipamientos socioculturales.
- Equipamientos deportivos.
- Equipamientos institucionales.
- Equipamientos religiosos.
- Equipamientos sanitarios.
- Transporte público.
- Usos terciarios.

CRITERIOS PARA LA DELIMITACIÓN DE LAS ÁREAS DE INFLUENCIA

Los criterios utilizados en este apartado son orientativos y podrán adaptarse de forma justificada en cada PGOU.

1. Definición de los puntos centrales de cada equipamiento o servicio

Cada equipamiento/servicio tendrá un punto central que representará su ubicación en el plano (por ejemplo, la puerta principal de un edificio o el centro de un parque).

2. Determinación del radio de influencia basado en la movilidad de la población más vulnerable, teniendo en cuenta dos criterios: el tiempo máximo recomendado para el desplazamiento y la frecuencia de necesidad de uso de cada equipamiento o servicio.

Para la estimación del tiempo máximo del desplazamiento se atenderá a los siguientes criterios:

- Se considerarán desplazamientos a pie en función del tiempo medio que tardaría una persona perteneciente a un grupo vulnerable o de menor movilidad (persona mayor, una mujer con un carrito de bebé, etc.).
- Se establece una velocidad orientativa de 40 m/min para colectivos de menor movilidad.
- El área de influencia se definirá como un radio en metros, determinado por el tiempo máximo recomendado de desplazamiento. Teniendo en cuenta las velocidades orientativas, obtenemos los tiempos aproximados de desplazamiento siguientes:
 - 200 m – 5 min
 - 350 m – 8 min
 - 500 m – 12 min
 - 750 m – 18 min
 - 1000 m – 25 min

En cuanto a la frecuencia de uso se atenderá a los siguientes criterios:

- Los espacios libres y equipamientos de uso diario como supermercados, guarderías y equiparables tendrán radios más reducidos (200 - 350 m).
- Los equipamientos de uso frecuente como áreas deportivas, consultorio médico y equiparables tendrán radios intermedios (350 - 500 m)
- Los equipamientos de uso ocasional como ayuntamiento, cementerios, iglesias y equiparables tendrán radios más amplios (750 -1000 m).

3. Representación gráfica del área de influencia

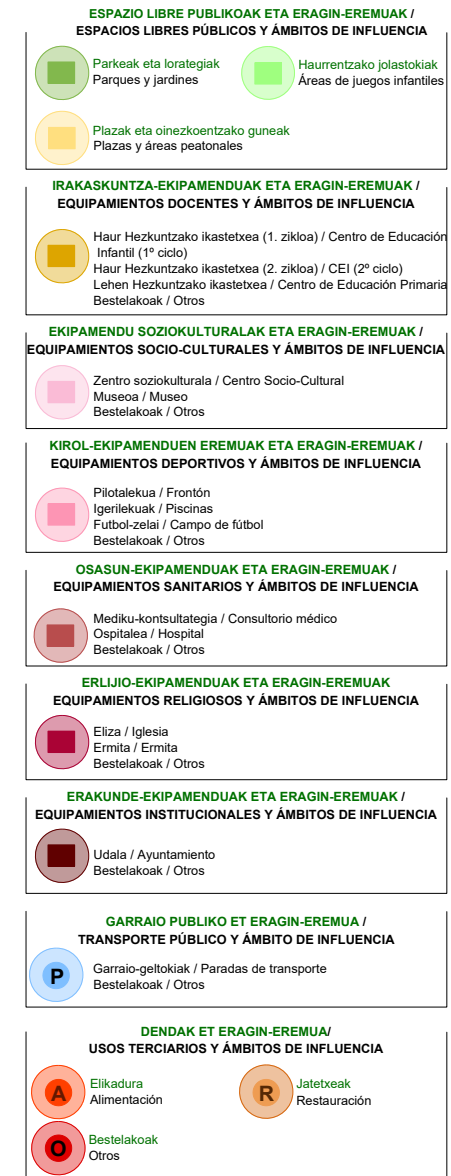
- Se dibujarán círculos concéntricos en torno al punto central del equipamiento/ servicio con los radios definidos según el análisis del apartado anterior (200 m, 350 m, 500 m, 750 m, 1000 m, etc.).
- Para zonas con barreras físicas (ríos, carreteras, desniveles), se deberán ajustar las áreas de influencia en función de las conexiones reales existentes (puentes, pasos peatonales).

EJEMPLO DE APLICACIÓN EN EL PLANO

Equipamiento	Radio de Influencia	Forma de Representación
• Áreas de juego infantiles	• 200 m	• Círculo de 200 m alrededor del punto central
• Supermercados	• 200 m	• Círculo de 200 m
• Consultorio médico	• 350 m	• Círculo de 350 m
• Área deportiva	• 500 m	• Círculo de 500 m



PROPUESTA DE CARÁTULA PLANO GEN4



2.C. Criterios y objetivos generales a incorporar en el documento de adopción de criterios y objetivos del PGOU

Tras el Avance, en la elaboración del documento de adopción de criterios y objetivos del PGOU se incluirán los Objetivos desde la perspectiva de género.

CRITERIOS Y OBJETIVOS GENERALES A INCORPORAR EN EL DOCUMENTO DE ADOPCIÓN DE CRITERIOS Y OBJETIVOS DEL PGOU

En los objetivos generales del PGOU se incluirán los criterios y objetivos relativos a la perspectiva de género, para promover la igualdad de mujeres y hombres en el derecho al disfrute y acceso a los recursos del municipio.

Esos objetivos son los que se han recogido en los apartados 4 y 7 del Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG).



FASE 3: APROBACION INICIAL

La tercera fase consiste en incorporar las medidas de igualdad en el PGOU y procurar que se plasmen en acciones concretas que eliminen desigualdades y promuevan la equidad de género en el uso del espacio urbano. Esta fase incluye la adopción de acciones específicas y la generación de nueva documentación gráfica para guiar la implementación de las intervenciones. En todo caso algunas de las acciones indicadas no podrán plasmarse en actuaciones urbanísticas concretas, sino que su señalamiento permitirá su resolución desde otros ámbitos que influyen en la gestión del municipio.

Esta fase incluye:

3.A Segunda sesión informativa sobre la redacción del PGOU desde la perspectiva del género

3.B Evaluación de impacto de género (EIG) Recoge el contenido del EPIG y añade las medidas incorporadas al PGOU para subsanar y/o mejorar los puntos conflictivos y así como para alcanzar los objetivos identificados.

3.C Documentación gráfica para acompañar la Evaluación de impacto de género (EIG).

GEN5. MEDIDAS

3.D Tabla de medidas adoptadas en el PGOU a fin de dar cumplimiento a los objetivos desde la perspectiva del género.

3.E Identificación de cuestiones que no pueden ser incorporadas al PGOU para su posterior desarrollo mediante un plan acción.

3.A. Segunda sesión informativa sobre la redacción del PGOU desde la perspectiva del género.

En esta fase de redacción del PGOU se convocará a toda la ciudadanía a una sesión en la que se explicarán las posibles medidas a implementar en el PGOU para mejorar o subsanar los aspectos detectados en el análisis y diagnóstico del PGOU desde la perspectiva de género. Esta sesión informativa puede realizarse simultáneamente a la presentación

a la ciudadanía del documento del PGOU en el plazo de exposición pública tras la Aprobación inicial.

3.B. Evaluación de impacto de género (EIG)

En este documento se recoge, tanto el contenido del Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG), como las medidas específicas a implementar para alcanzar los objetivos de igualdad identificados en el diagnóstico. Estas medidas buscan resolver problemas detectados y mejorar las condiciones de uso del espacio público tanto para mujeres como para hombres.

EVALUACIÓN DE IMPACTO DE GÉNERO (EIG)

Además de los puntos (1-7) contenidos en el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (EPIG), la EIG incorpora el PUNTO 8. MEDIDAS ADQUIRIDAS EN EL PGOU PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

8. MEDIDAS ADQUIRIDAS EN EL PGOU PARA ELIMINAR LAS DESIGUALDADES Y PROMOVER LA IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES.

Tras el diagnóstico realizado en el EPIG, se recogen en el PGOU las medidas específicas a implementar para alcanzar los objetivos de igualdad identificados en el diagnóstico.

Para el desarrollo de este apartado, es conveniente la elaboración previa del plano GEN5. MEDIDAS que se describe en el apartado siguiente 3.C. Documentación gráfica para acompañar a las medidas adoptadas en el PGOU y en la Tabla de medidas descrita en el apartado 3.D.

Las medidas pueden referirse a actuaciones en una zona concreta que produzcan mejoras en uno o varios ámbitos clave (D,E,F o G), que se identificarán en el plano GEN5, o puede tratarse de medidas que afectan a ámbitos clave con reflejo en la normativa urbanística (A,B o C).

Cada medida, identificará los ámbitos clave en los que se producen mejora.

ÁMBITOS CLAVE:

- A. Modelo de Municipio.** Descripción de las medidas adoptadas en el modelo de municipio que prioricen la conciliación familiar y laboral, la consolidación de los espacios urbanos existentes, la adaptación de los desarrollos al crecimiento demográfico, etc.
- B. Adecuación de la oferta residencial al estado actual.** Enumeración de las medidas y actuaciones adoptadas para adecuar la oferta residencial a la demanda actual.

- C. Determinaciones normativas.** Descripción de las medidas adoptadas en el PGOU para adaptar las tipologías a los distintos modelos familiares y laborales. Descripción de las actuaciones y medidas que fomenten la aparición de usos que generen más puestos de trabajo, servicios cercanos a la vivienda, facilitando la conciliación del trabajo-familia y distribuyan de forma equilibrada las actividades comerciales, residenciales y de servicios, reduciendo zonas mono funcionales y favoreciendo el uso diverso de los espacios.
- D. Accesibilidad y percepción de Seguridad.** Descripción de actuaciones como la eliminación de zonas peatones peligrosas, la mejora de la visibilidad de las aceras, la percepción de seguridad o de la accesibilidad.
- E. Equipamientos y servicios municipales.** Descripción de las actuaciones y medidas en los equipamientos y servicios municipales.
- F. Espacios públicos e infraestructuras de servicio.** Descripción de las actuaciones y medidas en los equipamientos e infraestructuras de servicio, creación de espacios urbanos que respondan mejor a las necesidades de las personas según sus roles de género y características físicas y que faciliten la conciliación familiar y laboral, así como la modificación de las características del diseño del espacio público que facilite su uso como lugar de estancia, descanso y esparcimiento (plazas, paseos, parques, juegos infantiles...).
- G. Movilidad.** Se plantean una serie de actuaciones y medidas en cuanto a la movilidad peatonal en el municipio, así como con otros núcleos.

EJEMPLOS:

- **MEDIDA 1:** La normativa de la subzona a.1 incluye como usos compatibles los comercios. Mejora en ámbito clave C. Sin reflejo en plano GEN5.
- **MEDIDA 2:** Ampliación y urbanización del vial incluido en Unidad de Ejecución con cesión de espacios libres. Mejoras en ámbitos clave D, F y G. Identificadas en plano GEN5 como DA.2, DS.2, F.2 y G.2 -tal como se indica en la carátula-



3.C. Documentación gráfica para acompañar la Evaluación de impacto de género (EIG)

Además de la documentación gráfica incluida en el Informe de evaluación previa del impacto en función del género (GEN1, GEN2, GEN3 y GEN4), la EIG incorpora el plano GEN5. MEDIDAS

PLANO GEN5 MEDIDAS	
<p>En este plano se grafían las áreas en las que el PGOU propone alguna medida para subsanar o mejorar los aspectos detectados en el diagnóstico en los ámbitos clave (D,E,F y G) y que serán trasladadas a actuaciones concretas cuya ordenación y gestión deberá reflejarse en la normativa y los planos de ordenación correspondientes.</p> <p>Como plano base, se toma el plano de CALIFICACIÓN PORMENORIZADA (SERIE 4 de NORPLAN).</p> <p>DELIMITACIÓN DE ACTUACIONES DE MEJORA</p> <p>Este plano identifica las siguientes actuaciones de mejora:</p> <ul style="list-style-type: none"> • DA.x. Mejora de accesibilidad. • DS.x. Mejora de percepción de seguridad. • E.x. Mejora de equipamientos y servicios municipales. • F.x. Mejora de espacios públicos e infraestructuras de servicios. • G.x. Mejora de movilidad. <p>Cada actuación de mejora se identifica con una línea discontinua que la delimita y con un código identificativo (DA.x., DS.x, E.x, etc.) que relaciona las actuaciones de mejora en los distintos ámbitos clave con la medida correspondiente, teniendo en cuenta que puede pertenecer a varios. (Ej.: Para indicar las actuaciones de mejora correspondientes a la MEDIDA 2 Ampliación y urbanización del vial incluido en Unidad de Ejecución con cesión de espacios libres, los códigos serán DA.2, DS.2, F.2 y G.2).</p>	

PROPUESTA DE CARÁTULA PLANO GEN5

BIZITEGI AZPIZONA PRIBATUAK / SUBZONAS PRIVADAS RESIDENCIALES			
a1	Hirigune zaharrak Asentamientos antiguos urbanos	a51	Garapen baxuko irekia Abierta de bajo desarrollo
a2	Landa herrigune zaharrak Asentamientos antiguos rurales	a52	Familia bakarrekotatik Unifamiliar adosada
a3	Zabalgunea edo mistoa Ensanche o mixta	a61	Familia bakarrekotatik Unifamiliar
a4	Eraikin irekia Edificación abierta	a62	Bi familiakoa Bifamiliar
INDUSTRIA AZPIZONA PRIBATUAK / SUBZONAS PRIVADAS INDUSTRIALES			
b11	Intentsiboa Intensiva	b2	Berezia Especial
b12	Isolatua Aislada	b3	Parke teknologikoa Parque tecnológico
b41	Upeltegi tradizionala Bodega tradicional	b42	Upeltegi isolatua Bodega aislada
HIRUGARREN SEKTOREKO ERABILEREN AZPIZONAK / SUBZONAS DE USOS TERCIARIOS			
c1	Generikoa edo arrunta Genérico o común	c21	Saltoki arruntak Comercios comunes
c22	Saltoki handietako komertziala Comercial de grandes superficies		
c3	Ostalaritza Hostelería	c4	Bulegoak Oficinas
		c5	Enpresa parkeak Parques empresariales
EKIPAMENDU KOMUNITARIOEN AZPIZONA / SUBZONAS DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO			
d	Pribatuak / Privadas	5	Kirola / Deportivo
g	Publikoak / Públicas	6	Osasuna / Sanitario
1	Generikoa / Genérico	7	Gizarte zerbitzuak / Servicios sociales
2	Irakaskuntza / Docente	8	Zerbitzu publikoak / Servicios públicos
3	Kultura / Cultural	9	Ertijioa / Religioso
4	Jolasak / Recreativo	10	Erakundeak / Institucional
KOMUNIKAZIOETARAKO AZPIZONA PUBLIKOAK / SUBZONAS PÚBLICAS DE COMUNICACIONES			
e11	Errepideak Carreteras	e21	Oinezkoentzakoak Peatonales
e12	Kaleak Calles	e22	Oinezkoentzako tolerantziadunak Peatonales con tolerancia
e13	Aparkaleku eremuak Áreas de aparcamiento	e3	Trenbideak Ferrovias
ESPazio LIBREEN AZPIZONA PUBLIKOAK / SUBZONAS PÚBLICAS DE ESPACIOS LIBRES			
f11	Parkeak eta lorategiak Parques y jardines	f13	Oinezkoentzako guneak eta plazak Plazas y áreas peatonales
f12	Haurerentzako jolaslekuak Áreas de juego de niños	f14	Ezpondak eta ertz espazioak Taludes y espacios de borde
ZERBITZU AZPIEGITUREN AZPIZONA PUBLIKOAK / SUBZONAS PÚBLICAS DE INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIOS			
h1	Ur-hornidurakoak Abastecimiento de agua	h2	Ur-saneamendukoak Saneamiento de agua
h3	Argindar ekoizpen eta hornidurakoak Producción y suministro de energía eléctrica		
h4	Hondakinak, gasa, teleko, beste batzuk... Residuos, gas, teleco, otras...		
AZALEKO JABARI PUBLIKO HIDRAULIKOTARAKO AZPIZONAK / SUBZONAS DE DOMINIO PÚBLICO HIDRAULICO SUPERFICIAL			
	i	Ur jabari publikoa Dominio público hidráulico	
JARDUKETAK MUGATZEA / DELIMITACIÓN DE ACTUACIONES			
DA.x	Ingarritasuna hobetzea Mejora de accesibilidad		
DS.x	Segurtasun-perzeptzioa hobetzea Mejora de percepción de seguridad		
E.x	Udal-ekipamendu eta -zerbitzuak hobetzea Mejora de equipamientos y servicios municipales		
F.x	Espazio publikoak eta zerbitzu-azpiegiturak hobetzea Mejora de espacios públicos e infraestructuras de servicio		
G.x	Mugikortasuna hobetzea Mejora de movilidad		

3.D. Tabla de medidas adoptadas en el PGOU y su relación con los ámbitos clave. a fin de dar cumplimiento a los objetivos desde la perspectiva del género

Esta tabla, que se incorporará a la Evaluación de Impacto de Género a incluir en el PGOU, recoge, sintetiza y relaciona las medidas propuestas con cada uno de los ámbitos clave en los que actúan y con el objetivo que se pretende alcanzar.

Una medida determinada puede incidir en más de un objetivo, del mismo modo que pueden ser necesarias más de una medida para lograr un único objetivo.

FASE 3: APROBACIÓN INICIAL			
Evaluación de impacto de género (EIG)			
MEDIDAS	ÁMBITOS CLAVE EN LOS QUE SE PRODUCE MEJORA	OBJETIVOS ALCANZADOS	CON REFLEJO EN
Medida 1	Mejora en ámbito clave C	Objetivo A1	Normativa
Medida 2	Mejora en ámbitos clave D, F y G	Objetivo D1 Objetivo D2	Plano GEN5: DA.2, DS.2 F.2 y G.2 ...
Medida 3	Mejora en...
Medida 4	...		
...			

3.E. Identificación de cuestiones que no pueden ser incorporadas al PGOU

En este apartado, que se incorporará como apartado final a la Evaluación de Impacto de Género, se recogen aquellas cuestiones que se han detectado en la evaluación previa, pero para las cuales no se han propuesto medidas en el PGOU porque exceden de su esfera de actuación.

IDENTIFICACIÓN DE OTRAS CUESTIONES
<p>Se incluirán todos los aspectos recogidos en la Evaluación Previa que no se incluyeron en las determinaciones del PGOU. Se trata de cuestiones como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ACC.1 Regulación de la velocidad del tráfico en los núcleos urbanos • ACC.2 Señalización • ACC.3 Regulación del sentido de circulación. • ACC.4 Creación de actividades deportivas y culturales para mujeres en los edificios existentes en el municipio. • ACC.5 Eliminación de barreras arquitectónicas en edificios / espacios públicos existentes • ACC.6 Dar más visibilidad a la mujer con el nombramiento de calles / edificios con nombres de mujeres emblemáticas del municipio. • ACC.7 Aumento del número de bancos, papeleras. • ACC.8 Mejora del mobiliario urbano • ACC.9 Ubicación y mejora de parada de autobús. • ACC.10 Aumento en la frecuencia de paradas de autobús. • ACC.11 Otros...



ANEXO. ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL PGOU DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

ENCUESTA CIUDADANA SOBRE EL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DESDE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

Esta encuesta es anónima.

La información que nos suministre nos servirá para detectar problemas y/o aportar sus sugerencias en el plan general.

El Ayuntamiento agradece su colaboración.

DATOS DEL PARTICIPANTE

Edad	Entre 18 y 25 años	<input type="checkbox"/>	Sexo	M	<input type="checkbox"/>
	Entre 25 y 35 años	<input type="checkbox"/>		H	<input type="checkbox"/>
	Entre 35 y 45 años	<input type="checkbox"/>		Otros	<input type="checkbox"/>
	Entre 45 y 55 años	<input type="checkbox"/>			
	Entre 55 y 65 años	<input type="checkbox"/>			
	Más de 65 años	<input type="checkbox"/>			
Residencia	En el municipio			Sí	<input type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>
Situación laboral	Estudiando	<input type="checkbox"/>	Trabajo no remunerado - doméstico	<input type="checkbox"/>	
	Trabajando	<input type="checkbox"/>	Pensionista o jubilado/a	<input type="checkbox"/>	
	En paro	<input type="checkbox"/>			
Si trabaja...	¿Fuera de la capital del municipio?			Sí	<input type="checkbox"/>
				No	<input type="checkbox"/>
	¿Cuánto tiempo tarda en el desplazamiento?				
¿Cómo va allí?					

A. MODELO DE MUNICIPIO

1. ¿Considera que su municipio cuenta con proximidad y buena conexión entre las zonas residenciales, los espacios libres públicos, los equipamientos y las zonas de actividades económicas?

.....
.....
.....

2. ¿Qué tipo de crecimiento considera adecuado para el municipio (sostenible, expansión, consolidación)?

.....
.....
.....

B. ADECUACIÓN DE LA OFERTA RESIDENCIAL

3. ¿Cómo valora la densidad de edificaciones en el municipio?
¿Debería aumentarse, reducirse o mantenerse igual?

.....
.....
.....

4. ¿Existe en el municipio suficiente oferta de viviendas que cubra la demanda actual?

.....
.....
.....

5. ¿Qué carencias considera que tiene el municipio de tipologías residenciales?

.....
.....
.....

C. DETERMINACIONES NORMATIVAS

6. ¿Cómo pueden las viviendas y equipamientos comunitarios del municipio adaptarse mejor a las diversas estructuras familiares que existen hoy en día?

.....
.....
.....

7. ¿Cómo describiría la estructuras familiares existentes en su municipio (familias nucleares, extendidas, monoparentales, etc.)?

.....
.....
.....

8. ¿Considera que su núcleo tiene una buena mezcla de usos residenciales, comerciales y recreativos?

.....
.....
.....

9. ¿Piensa que la concentración de actividades económicas en ciertas áreas beneficia o perjudica a la comunidad?

.....
.....
.....

D. PERCEPCIÓN DE SEGURIDAD Y ACCESIBILIDAD

10. ¿Existen zonas inseguras, puntos conflictivos, recorridos inseguros, lugares sin vías de escape en el municipio, como túneles, callejones, lugares solitarios, mal iluminados, exceso de vegetación...? Indique cuáles son:

.....
.....
.....

11. ¿Existen lugares en el municipio mal mantenidos o con suciedad?

.....
.....
.....

12. En el caso de necesitar ayuda por una urgencia o similar, indique los lugares que presentan problemas de visibilidad, o dificultad a la hora de pedir ayuda, falta de cobertura móvil:

.....
.....
.....

13. Indique en qué lugares se carece de...

• Actividad o mezcla de usos (plantas bajas desocupadas...):

.....
.....

• Pasos de peatones (insuficientes, mal estado, inadecuada señalización):

.....
.....

14. Indique si la vegetación causa alguno de estos problemas, y dónde sería:

• Resta iluminación natural a los espacios:

.....
.....

• Resta visibilidad del espacio libre (posibles lugares de ocultación):

.....
.....

15. ¿Existen zonas peligrosas en el municipio? indique cuáles son:

• Carencia de aceras o muy estrechas:

.....
.....

• Espacios resbaladizos o con demasiada pendiente:

.....
.....

• Espacios naturales inseguros (bordes de ríos, zonas abandonadas...):

.....
.....

16. ¿Existe en el municipio algún lugar con escaleras sin rampa?

Sí No

Indique dónde están:

.....

17. ¿Existe en el municipio alguna acera sin rebajar el bordillo en los pasos de peatones?

Sí No

Indique dónde están:

.....

18. ¿Existe en el municipio algún lugar donde los coches aparcados obstaculizan el paso?

Sí No

Indique dónde están:

.....

19. ¿Existe en el municipio algún objeto que obstaculiza el paso, como árboles, farolas, buzones, papeleras, contenedores...?

Sí No

Indique dónde están y cuál es su problema:

.....

20. ¿Existe en el municipio algún lugar que cause problemas de accesibilidad para personas utilicen o transporten sillas de ruedas y/o carritos de bebés?

Sí No

Indique dónde están:

.....

E. EQUIPAMIENTOS Y SERVICIOS MUNICIPALES

21. ¿Cree que es suficiente la oferta de pequeño comercio en los núcleos que facilite la conciliación familiar y los lazos vecinales?

.....
.....
.....

22. Indique si considera adecuado y suficiente el nivel de equipamientos (sanitario, docente, cultural, administrativo, deportivo, social, etc.) y servicios del municipio:

Adecuado Inadecuado

Indique el equipamiento a implementar o mejorar:

.....
.....

23. Los equipamientos, ¿son accesibles?

Sí No

Indique cuáles no son accesibles y su problemática:

.....
.....

24. Los equipamientos, ¿Disponen de aparcamientos para personas con dificultad de movilidad

Sí No

Indique cuáles no:

.....
.....

25. Indique si hay servicios públicos (baños) o si son suficientes:

Sí No

Indique dónde los implantaría:

.....
.....

26. Indique si hay espacios para el cuidado de los bebés en las calles y espacios libres, o si son suficientes:

Sí No

Indique dónde los implantaría:

.....
.....

27. Indique si hay bancos en las calles y espacios libres o si son suficientes:

Sí No

Indique dónde los implantaría

.....
.....

28. Indique si hay espacios libres cubiertos suficientes:

Sí No

Indique dónde los implantaría

.....
.....

F. ESPACIOS PÚBLICOS E INFRAESTRUCTURAS DE SERVICIO

29. Los espacios libres existentes (plazas, parques, paseos...)

• ¿Son suficientes?

Sí No

Indique dónde ubicaría nuevos espacios:

.....
.....

• ¿Tienen el tamaño adecuado?

Sí No

Indique cuáles ampliaría:

.....
.....

• ¿Son puntos de encuentro o son residuales sin utilidad?

Sí No

Indique cómo cree que podrían ser más útiles:

.....
.....

• ¿Están bien mantenidos?

Sí No

Indique cuáles requieren de más mantenimiento y qué se debería hacer:

.....
.....

G. MOVILIDAD

30. ¿Cómo se mueve por el municipio?

A pie En bicicleta En coche En transporte público

31. Según el tipo de movilidad que desarrolle, indique si la considera insegura y en qué lugares o tramos

.....
.....
.....

32. En relación con la movilidad dentro del municipio, ¿plantearía algún modo alternativo de conexión?

Sí No

¿Dónde y cómo?

33. En relación con la movilidad por el medio natural, o recorridos vinculados al ocio y la salud (paseos, circuitos de deporte...), ¿plantearía algún modo alternativo de conexión?

Sí No

¿Dónde y cómo?

34. Indique si tiene dificultad para el aparcamiento, y dónde:

.....
.....
.....

35. Indique si considera que hay carencias de transporte público:

Sí No

¿En qué transporte?

H. VISIBILIZACIÓN Y FOMENTO DE LA CONCIENCIACIÓN SOCIAL SOBRE LA IMPORTANCIA DE APLICAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

36. ¿Le parecería interesante nombrar calles o espacios públicos como polideportivos de nueva creación con el nombre de mujeres que hayan sido o sean relevantes en el municipio?

Sí No

37. ¿A quién o quiénes propondría?

.....
.....
.....

OTRAS CUESTIONES

38. ¿Qué cambiaría en su municipio?

.....
.....
.....

39. En relación a cuestiones que considere relevantes y sobre las que no se haya preguntado en el Cuestionario, ¿tiene alguna otra aportación, información, etc., que entienda necesario tener en cuenta en el nuevo PGOU?

.....
.....
.....

40. Puede aprovechar este espacio para definir problemáticas presentes y previsibles relacionadas con el "Urbanismo Inclusivo":

.....
.....
.....



Arabako Foru Aldundia
Diputación Foral de Álava